



## **Autoridad Investigadora Expediente IO-006-2022**

Transcurrido el quinto periodo de investigación del procedimiento administrativo radicado en el expediente al rubro citado (EXPEDIENTE)<sup>1</sup> y habiéndose realizado todos los actos de investigación considerados conducentes, necesarios y relevantes para determinar y esclarecer los hechos materia del presente asunto, con fundamento en el artículo 63, primer párrafo, de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica<sup>2</sup>, se dicta el presente acuerdo de conclusión de la investigación radicada en el EXPEDIENTE, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Publíquese.**- Así lo proveyó y firma el Titular de la Autoridad Investigadora.

Rúbrica.

---

<sup>1</sup> El quinto periodo de investigación del procedimiento radicado en el EXPEDIENTE comenzó el nueve de diciembre de dos mil veinticuatro y feneció el veinte de junio de dos mil veinticinco.

<sup>2</sup> Publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el diez de noviembre de dos mil catorce, cuyas últimas modificaciones aplicables al expediente citado al rubro son las publicadas en el DOF el cuatro de marzo de dos mil veinte y el veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, esta última en lo que corresponda. Normativa aplicable en términos del artículo Décimo Transitorio del “*Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica*”, publicado en el DOF el veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, hasta en tanto no entren en vigor las modificaciones a las que hace referencia dicho artículo Transitorio.